

RESOLUCIÓN N°: 879/05

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad del Trabajo, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza, que se dicta en la Ciudad de Mendoza.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 2005

Carrera N° 2.714/02

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad del Trabajo, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza, que se dicta en la Ciudad de Mendoza, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 034 – CONEAU y la Resolución N° 534 – CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado de la carrera

La Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), Facultad Regional Mendoza inició sus actividades en el año 2001, propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial. El título que otorga la carrera cuenta con reconocimiento oficial otorgado por la Res. Ministerial N° 1108/04.

La creación del posgrado se fundamenta en respuesta a la sanción del Decreto N° 351/79 reglamentario de la Ley 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, donde se establece la exigencia de formación de ingenieros especializados en el tema para dirigir los servicios de Higiene y Seguridad de cualquier establecimiento público o privado. En la Facultad Regional Mendoza se brindan 5 carreras de grado y 9 de posgrado, todas relacionadas con esta carrera.

Se presentan 16 convenios marco y 6 específicos. De ellos, 3 contribuyen al desarrollo de la carrera. La carrera cuenta con una reglamentación que es efectiva para

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

regular su desarrollo. Se trata del Reglamento de la Educación de Posgrado en la UTN (Ordenanza 828), que se aplica a las distintas Facultades Regionales. El diseño curricular está aprobado por el Rectorado la sanción de la correspondiente resolución, tanto en el campo de los contenidos, como en la designación de los docentes que integran el cuerpo académico.

A través de la Resolución 829/02, la UTN brindó Becas de Formación de Posgrado para sus docentes (Convocatoria 2002), aplicable a maestrías y doctorados. También el Rectorado ofrece becas de exención (totales o parciales) a alumnos para realizar cursos de posgrado. En el año 2004 se otorgaron 3 becas para el cursado de la especialización, en el marco del Programa “Fortalecimiento de las actividades de Investigación y Capacitación Docente “FAPID”. En el 2005 se becó 1 alumno para participar en el proyecto de investigación “Evaluación de las condiciones de Higiene y Seguridad Ocupacional en Empresas de Riesgo Moderado”. En forma global, se considera que existe una política de becas apropiada, con una fuerte tendencia a fomentar la formación de los docentes en posgrado.

Para el desarrollo de las políticas en posgrado se ha creado la Escuela de Cuarto Nivel, con el objetivo de mejorar la calidad académica de oferta de cursos en ese nivel.

La estructura de gobierno de la carrera está conformada por un Director y un Comité Académico. En términos generales se considera que esta estructura permite hacer una planificación y seguimiento adecuado de la carrera. La gestión del director comprende el planeamiento, supervisión y control de las actividades académicas y administrativas relativas al curso. Es además quien atiende y asesora a los alumnos. El Director tiene los antecedentes suficientes para conducir la carrera, es Ingeniero Mecánico, y posee además los títulos de Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ingeniero Laboral y Magister en Seguridad en Trabajo, se desempeña en la docencia de grado, de posgrado y también en el ámbito no académico. No tiene antecedentes en investigación científica tecnológica, ni publicaciones científicas. El Comité Académico de la Especialización está

integrado por 7 docentes, se reúne periódicamente y trata todos los temas relacionados con el plan de estudios, los proyectos de investigación, las tesinas y los convenios, entre otros.

La carrera tiene una secretaría técnico – administrativa que implementa los aspectos relativos a coordinación de docentes y de alumnos, así como el manejo de los distintos recursos e insumos para el desarrollo del curso.

En suma, la inserción de la carrera en esta Facultad Regional es adecuada, ya que se trata de una institución con una buena oferta de grado y posgrado, con una estructura organizacional y una distribución de funciones adecuadas por lo tanto se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios, de tipo estructurado, fue aprobado el 16 de mayo de 2001 por la resolución N° 928 del Consejo Superior de la UTN. La duración total de la carrera es de 16 meses, con un total de 524 horas presenciales obligatorias, 393 teóricas y 131 prácticas, a las que se agregan 36 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación.

Entre los objetivos de la carrera se encuentran formar profesionales que manejen los conocimientos y las metodologías que permitan desarrollar la gestión de la evaluación y el control de riesgos para el mejoramiento de las condiciones y medio ambiente del trabajo de la empresa moderna. Además se pretende formar profesionales con un alto grado de especialización, a fin de facilitar su inserción no solamente en la industria y los servicios, sino también en la docencia, la investigación y el desarrollo.

Para el logro de estos objetivos, el plan de estudios organiza los temas por disciplinas tales como técnicas básicas de apoyo, higiene, seguridad y finalmente aborda la riesgología de distintas actividades laborales regionales.

El plan de estudios está estructurado en 10 módulos y un seminario de integración. La bibliografía está adecuadamente seleccionada para las distintas actividades y posibilita alcanzar los objetivos propuestos para los distintos módulos. Se puede concluir en términos generales, que existe correspondencia entre objetivos, contenidos y bibliografía previstos en las actividades curriculares.

Cada módulo cuenta con un examen final escrito que el cursante debe presentar a consideración del docente que lo dicta, dentro de los 7 días de finalizado el curso. Para asegurar la regularidad, los alumnos deben cumplir con un mínimo de 80 % de asistencia a las clases de cada módulo. La promoción la obtienen los cursantes que, habiendo asistido con regularidad a las clases y cumplido con todos los trabajos o prácticos determinados por el docente, aprueben el examen final. Cumplida esta etapa se puede abordar el desarrollo de la tesina final. Por el tipo de especialización, se considera que el mecanismo establecido es pertinente para lograr la permanencia y la graduación de los profesionales.

Las evaluaciones propuestas tienen como objetivo constatar el aprovechamiento del participante como así también el desarrollo de sus habilidades ante casos específicos. Se propone un Trabajo de Campo que consiste en un trabajo de investigación o un desarrollo aplicado en el área de las asignaturas previstas en la carrera. De acuerdo al tema, se pueden desarrollar algunas visitas o trabajos de medición de las variables que existen en el medio ambiente e instalaciones laborales.

En suma, existe correspondencia entre diseño, correlatividad y duración del plan de estudios, para lograr los objetivos previstos por lo tanto este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 21 docentes, todos estables. De ellos, 1 tiene título máximo de doctor, 4 título de magister, 15 título de especialista y 1 título de grado. Sólo un 14 % está categorizado en el Programa de Incentivos, en lo relativo a las publicaciones producidas, ya sea en forma de libros, capítulos de libros, revistas o presentaciones en Congresos, el 53 % de los docentes ha producido al menos una publicación, el 19 % han desarrollado alguna actividad de investigación y el 89 % desarrolla funciones no académicas, el 81 % tiene la mayor dedicación académica en la UTN. Se observa que ninguno de los integrantes del cuerpo académico ha dirigido tesis doctorales ni de maestrías. En síntesis, se concluye que la formación del cuerpo académico puede garantizar el desarrollo de las actividades curriculares planificadas.

En el plan de estudios está previsto que el seguimiento de la actividad docente se realice a través de reuniones, encuestas a los alumnos, asistencia a las clases, entre otros. Los mecanismos de seguimiento de la carrera estipulados se consideran suficientemente adecuados para efectuar las mejoras pertinentes.

La carrera tuvo una inscripción promedio de 15 alumnos en los 2 años de funcionamiento que tenía en el momento de la presentación. La matrícula se ha cubierto en su mayoría con profesionales con título de grado de ingeniero, y de una edad promedio de 32 años. Desde el punto de vista de la inserción profesional, el 90 % provino del sector privado y desde el punto de vista de la procedencia de los estudiantes, el 70 % pertenecía a la región.

Para el ingreso a la carrera se requiere título de ingeniero otorgado por una Universidad reconocida. Además pueden ingresar otros profesionales, que no sean ingenieros, siempre que posean título universitario y previo estudio de sus antecedentes. Las condiciones de admisión se consideran pertinentes y suficientes para lograr de los objetivos propuestos.

Para el desarrollo de las actividades está prevista un aula con una capacidad para 30 personas, lo que es adecuado para el desarrollo de las actividades teóricas. La Facultad Regional ha firmado 2 convenios, cuyos objetivos son facilitar infraestructura edilicia y el material didáctico (retroproyectors, televisores, videos, etc.), como así también bibliográfico, para el desarrollo de los posgrados. La carrera cuenta con dos 2 laboratorios de informática, cada uno con 14 y 18 computadoras, respectivamente. Además se ha firmado un convenio con la empresa “Consultores Asociados en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente” que dispone de equipamiento de última generación, homologado para evaluar las distintas variables de higiene, seguridad y medio ambiente. Los espacios físicos y el instrumental resultan suficientes para desarrollar el plan de actividades propuesto.

La Facultad cuenta con una Biblioteca, que dispone de 112 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y cuenta con el acceso a 5 bases de datos de publicaciones periódicas. Por lo tanto se considera que la cantidad de volúmenes es

suficiente para las necesidades de la carrera y que las publicaciones periódicas a las que tienen acceso los alumnos son suficientes, pertinentes y actualizadas.

En suma, este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

Para obtener el título de Especialista, el alumno debe elaborar un estudio de investigación aplicada denominado “Tesina” que le permite identificar, evaluar y desarrollar tecnologías de control de las desviaciones de las condiciones del ambiente laboral. Para contribuir a su desarrollo está previsto un seminario sobre “Metodología de la Investigación”, donde se elabora y presenta para su aprobación el proyecto de tesina correspondiente. La tesina se realiza bajo un sistema de tutoría, a cargo de profesores de la carrera, con el fin principal de facilitar la integración de los conocimientos adquiridos durante el cursado de los módulos, aplicándolos en la elaboración de un caso específico para una actividad en particular.

El plazo máximo de realización es de 12 meses, y tanto el proyecto como el tutor son propuestos al “Comité Académico” para su aprobación. La tesina finalizada se presenta a la dirección de la carrera, quien convoca a un tribunal de la especialidad para que revise el trabajo y evalúe su defensa. Los mecanismos previstos asegurarían la idoneidad de dicho tutor y la adecuación del tema.

En la actualidad la carrera cuenta con 5 graduados, pertenecientes a las cohortes 2001 y 2002. Todos ellos se han insertado laboralmente en empresas de distintos puntos de país.

Para el seguimiento de graduados se aplica un procedimiento que tiene por objetivo evaluar actividad del egresado en el ámbito profesional, mediante una encuesta periódica, además se ha instrumentado una bolsa de trabajo y un programa de actualización académica, mediante cursos y seminarios.

El desarrollo de actividades de investigación en el ámbito de la carrera es muy reciente, la excepción la constituye el grupo SEGECO, creado para investigar en sistemas de calidad, medio ambiente y seguridad. En la respuesta al informe de evaluación se menciona la suscripción de numerosos convenios con distintas empresas de la zona para

desarrollar actividades de investigación. Varias de las tesinas se efectúan investigando casos o segmentos siniestros, de numerosos grupos de empresas Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (ART), con quienes la Facultad Regional Mendoza de la UTN, tiene un convenio de cooperación, que abarca entre otras cosas el campo de la investigación. También se comunica que se encuentra en desarrollo un importante proyecto de investigación multidisciplinario, cuyo título es “Evaluación de las condiciones de Higiene y Seguridad Ocupacional en Empresas de Riesgo Moderado” cuyo objetivo consiste en evaluar las condiciones y el medio ambiente laboral en 500 empresas pequeñas de riesgo moderado, para establecer una correlación entre los riesgos y las patologías laborales. Estas empresas serán inspeccionadas por alumnos pasantes, mientras que la información va a ser procesada por otro grupo profesional, también integrado por alumnos. A partir de la información relevada, se prevé instrumentar 8 líneas de investigación. Además se informa que mediante un convenio con la Fundación Iberoamericana de la Salud Ocupacional, (organización compuesta por ARTs de Argentina, Chile y Colombia), se están recibiendo algunas propuestas de investigación. En este momento se está estudiando un proyecto de investigación de la Universidad Católica de Lovaina, que se propone validar a nivel continental 2 tecnologías para manipular y tratar sustancias químicas. Esto muestra una tendencia positiva en la actividad de investigación que redundará en la disponibilidad de ámbitos adecuados para el desarrollo de las tesinas.

En lo relativo a transferencias desarrolladas, en el ámbito de la Facultad y vinculadas a la especialización existen 2 convenios: con Prevención ART y con Repsol YPF - Refinería Regional Luján de Cuyo. Estos convenios de vinculación son relevantes, ya que constituyen un espacio adecuado para el desarrollo de las actividades prácticas reales y aplicadas que están íntimamente relacionadas con la temática de los cursos.

Por lo expuesto se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

El autodiagnóstico realizado por la carrera coincide en términos generales con las fortalezas y debilidades señaladas en esta evaluación.

La carrera ha presentado dos planes de mejoramiento: uno apuntando a la debilidad planteada sobre desarrollar actividades de investigación y transferencia, y otro para incrementar la firma de convenios con organismos o empresas. Los planes de mejora tienen objetivos concretos, las acciones planificadas están suficientemente detalladas, y están establecidas las estrategias concretas con plazos y recursos comprometidos. En respuesta la informe de evaluación se presentó un informe de avance sobre los planes propuesto que se considera satisfactorio.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La carrera posee una reglamentación efectiva para regular su desarrollo, su estructura de gobierno permite una planificación y seguimiento adecuados, la distribución de funciones es correcta, y que también lo son los antecedentes del Director y de los integrantes del Comité Académico.

Existe correspondencia entre diseño, correlatividad y duración del plan de estudios, para lograr los objetivos previstos. El plantel docente constituye una de las fortalezas de la carrera, al igual que los convenios de vinculación que permiten la realización de las actividades prácticas previstas en el plan de estudios y de actividades de investigación y transferencia.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad del Trabajo, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza, que se dicta en la Ciudad de Mendoza, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- Se continúe con la implementación del plan de mejoramiento tendiente a desarrollar actividades de investigación y transferencia.
- Se concrete la firma de convenios según lo establecido en los planes de mejoramiento.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 879 - CONEAU - 05